

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

17 de febrero de 1994

- Número 23

Página 73

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
4.1. INTERPELACIONES.		Escritos iniciales.	
Escrito inicial			
- Criterios del Consejo de Gobierno para el depósito e inversión de los activos líquidos de la Tesorería Regional. (Nº 63), presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [41P01]	75	- Protesta y oposición al Gobierno Vasco por la presentación de una iniciativa tendente a la adhesión de Villaverde de Trucfós a Euskadi. (Nº 65), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [43R14]	76
4.2. MOCIONES.			
Escrito inicial			
- Criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de no ser ciertas. (Nº 28, subsiguiente a interpelación Nº 57), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [42R09]	76	- Aprobación de un Decreto que regule los mecanismos para la percepción de cantidades anticipadas a cuenta de la adquisición de viviendas. (Nº 66), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [43R15]	77
		- Presentación de un proyecto de ley de modificación de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración para adaptarla a la ley de Régimen Jurídico de las Administracio-	

<u>Página</u>	<u>Página</u>	
nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Nº 67), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. 78 [43R16]	entre Soto de la Marina y Maoño. (Nº 464), presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. 82 [511811]	
Aprobación por el Pleno.		
- Continuidad de la factoría Azsa en Hinojedo, Cantabria. (Nº 64), presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Mixto. 79 [43SPRM01]	- Instalación de una red semafórica en la carretera Corbán-Soto de la Marina-Liencres. (Nº 465), presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. 83 [511812]	
- Actualización de cuotas lecheras a los ganaderos de Cantabria. (Nº 63), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. 79 [43M03]	- Planes de futuro para la residencia de ancianos "San José", en Bárcena de Carriedo. (Nº 466), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G. P. Regionalista. 84 [5131116]	
<p>5. PREGUNTAS.</p> <p>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</p> <p style="text-align: center;">Escritos iniciales</p>		
- Razones para desviar a otros usos la cantidad consignada en la Ley de Presupuestos de 1993 para la carretera El Sardinero-La Albericia-Corbán-Liencres. (Nº 460), presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. 80 [511807]	- Motivos por los cuales no se cubren las plazas vacantes en la residencia de ancianos "San José", en Bárcena de Carriedo. (Nº 467), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 84 [5131117]	
- Ejecución de obras en el municipio de Bezana durante 1994, dentro del plan de reparación y mejora de carreteras locales. (Nº 461), presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. 81 [511808]	5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.	
- Motivos para devolver al Ayuntamiento de Bezana 56 millones de pesetas aportadas por el mismo para la obra "Desglosado del saneamiento de Santa Cruz de Bezana". (Nº 462), presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. 81 [511809]	Escritos iniciales.	
- Autorización al Ayuntamiento de Bezana para la puesta en explotación de un acuífero y el uso del agua para el consumo humano. (Nº 463), presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. 82 [511810]	- Relación nominal de los ingresos y pagos efectuados por la Diputación Regional de Cantabria en el mes de enero de 1994. (Nº 83), presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 85 [533200]	
- Previsión de incluir en los presupuestos de 1994 la reforma y adecuación de la carretera	- Recursos líquidos totales de la Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria los días 3, 10, 17, 24 y 31 de enero de 1994. (Nº 84), presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 86 [533201]	
	- Rendimiento neto obtenido por la Diputación Regional de Cantabria por los activos líquidos de la Tesorería Regional durante el mes de enero de 1994. (Nº 85), presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 86 [533202]	
	7. OTROS PROCEDIMIENTOS	
	Acuerdo de la Mesa de la Asamblea	
	- Tramitación parlamentaria del informe anual del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio	

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
1989 y volumen complementario sobre las Cuentas del Sector Público Territorial. [74201]	87	puesto de la Asamblea Regional de Cantabria, efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 28 de diciembre. [81A10]	87

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

Aprobación por el Pleno

- Propuesta Presupuestaria referente al Presu-

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 9 al 15 de febrero de 1994) 88

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 9 al 15 de febrero de 1994) 88

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL DEPÓSITO E INVERSIÓN DE LOS ACTIVOS LÍQUIDOS DE LA TESORERÍA REGIONAL. (Nº 63)

[41P01]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 63, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para el depósito e inversión de los activos líquidos de la Tesorería Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta-

bria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41P01]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes y concordantes del Reglamento de la cámara; presenta la siguiente interpelación en relación, a los criterios del Consejo de Gobierno para el depósito e inversión de los activos líquidos de la Tesorería Regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de la Tesorería Regional debe perseguir con carácter prioritario y en todo momento, la utilización de los fondos públicos disponibles en aras de satisfacer todas las obligaciones que la Diputación Regional, en su calidad de administración pública, tenga contraídas con terceros. No obstante cuando existan activos líquidos de tesorería han de situarse en inversiones financieras de máxima rentabilidad y disponibilidad.

Por lo expuesto:

Se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios seguidos para el depósito e inversión de los activos líquidos de la Tesorería Regional, con el fin de obtener la máxima rentabilidad y disponibilidad de

los mismos; explicándose los tipos de interés nominales y efectivos de los contratos, convenios y cuentas que mantiene la Diputación regional de Cantabria con las entidades financieras o de ahorro.

Santander, 4 de febrero de 1994

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla.

Portavoz G.P. Popular."

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS QUE SUSTENTA EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA NO ABONAR LAS DEUDAS RECLAMADAS JUDICIALMENTE CON SUFICIENTES JUSTIFICANTES DE NO SER CIERTAS (Nº 28, subsiguiente a interpelación Nº 57).

[42R09]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 28, subsiguiente a interpelación Nº 57, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de no ser ciertas.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42R09]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación sobre los criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificaciones de ser ciertas.

Moción:

Que por el Consejo de Gobierno, y previa la elaboración de la oportuna propuesta por los servicios correspondientes, se proceda a la aprobación, de manera urgente y prioritaria, de la relación de pagos pendientes y el Plan de Tesorería a que se refiere la Ley 9/1993, de 8 de diciembre, a efectos de evitar obstáculos para el pago de las deudas reclamadas judicialmente con suficiente justificación.

Santander, 8 de febrero de 1994.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

PROTESTA Y OPOSICIÓN AL GOBIERNO VASCO POR LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA TENDENTE A LA ADHESIÓN DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS A EUSKADI. (Nº 65).

[43R14]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 65, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a protesta y oposición al Gobierno Vasco por la presen-

tación de una iniciativa tendente a la adhesión de Villaverde de Trucíos a Euskadi.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43R14]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Estando tramitándose la Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria en el Senado, se ha presentado una enmienda al mismo por parte del Partido Nacionalista Vasco para permitir (entendemos que para imponer) la adhesión de Villaverde de Trucíos a Euskadi.

Consideramos que tal iniciativa es absolutamente improcedente y si por motivos que escapan a lo razonable llega a incluirse en la propuesta de Reforma del Estatuto que ha aprobado la Asamblea Regional de Cantabria, vulneraría de forma manifiesta la voluntad expresada por la mayoría de los cántabros.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

La Asamblea Regional de Cantabria insta la Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno Vasco y formule su protesta y oposición por la presentación de esta iniciativa con respecto a la Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Santander, 4 de febrero de 1994.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista"

APROBACIÓN DE UN DECRETO QUE REGULE LOS MECANISMOS PARA LA PERCEPCIÓN DE CANTIDADES ANTICIPADAS A CUENTA DE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS. (Nº 66)

[43R15]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 66, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a aprobación de un Decreto que regule los mecanismos para la percepción de cantidades anticipadas a cuenta de la adquisición de viviendas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43R15]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desgraciadamente, se vienen produciendo con

indeseable frecuencia, casos de empresas constructoras que, tras una atractiva publicidad y el inicio de la construcción de promociones inmobiliarias, proceden a recibir de los adquirentes de las futuras viviendas cantidades anticipadas y posteriormente, por muy diversas razones, incumplen sus compromisos e, incluso, desaparecen, dejando en una situación de total desamparo a quienes habían depositado en ellas su confianza y sus ahorros.

Ello crea, además de los evidentes perjuicios económicos, una situación de desconfianza, que perjudica al sector inmobiliario en su conjunto y, sobre todo, a las empresas (que son la mayoría) respetuosas de sus compromisos y solventes en su actividad.

Sin embargo, este tipo de problemas se verían seriamente reducidos si se cumpliera la legislación vigente, que impone, como requisito indispensable para la venta y publicidad de viviendas en que se exijan cantidades anticipadas, el cumplimiento de la Ley 57/1968, de 27 de julio que, entre otras cosas, exige al vendedor el aseguramiento de las cantidades anticipadas mediante la oportuna póliza de caución, así como la determinación del destino de las cantidades anticipadas y las características e identificación de la cuenta corriente en que han de ser ingresadas.

La Diputación Regional de Cantabria, que tiene competencias en materia de Urbanismo y Vivienda, debería regular, mediante Decreto, un sistema de inspección y control de este tipo de operaciones, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente a las mismas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista de la Asamblea Regional de Cantabria, propone a la aprobación de la Cámara la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que apruebe y publique, tras la oportuna consulta a las organizaciones representativas del sector de la construcción, un Decreto por el que se regulen los mecanismos de inspección y control del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 57/1968, de 27 de julio, para la percepción de cantidades anticipadas a cuenta de la adquisición de viviendas.

Santander, 8 de febrero de 1994

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista"

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINSITRACIÓN PARA ADAPTARLA A LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINSITRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. (Nº 67)

[43R16]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 67, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a presentación de un proyecto de ley de modificación de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Admnsitración para adaptarla a la ley de Régimen Jurídico de las Admnsitraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43R16]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con ocasión del debate sobre la toma en consideración de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para modificar la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se insistió

por parte de los portavoces en la necesidad de proceder a una más completa actualización de la referida ley regional. En ese sentido, el propio Consejero de la Presidencia informó a la Cámara que se había redactado un Proyecto de Ley que remitiría a la Asamblea Regional en breves fechas, una vez fuera aprobado por el Consejo de Gobierno.

No obstante, a pesar del tiempo transcurrido, dicho proyecto de ley no ha tenido entrada en esta Asamblea Regional, ni existen indicios de que se esté elaborando en estos momentos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta a la aprobación de la Asamblea Regional la siguiente proposición no de ley

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore, apruebe y traiga a esta Cámara, en el plazo más breve posible, el proyecto de ley de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de febrero de 1994

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista."

CONTINUIDAD DE LA FACTORIA AZSA
EN HINOJEDO, CANTABRIA.(Nº 64).

[43SPRM01]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 14 de febrero de 1994, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 64, relativa a continuidad de la factoría Azsa en Hinojedo, Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Mixto, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 15, correspondiente al día 10.2.94.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta-

bria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"Instar al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a que acometa las acciones oportunas ante el Gobierno de la Nación, Dirección de la Empresa, y Entidad Financiera, propietaria de la mayoría de las acciones, en orden a garantizar la continuidad de la instalación fabril de Asturiana de Zinc, S.A., ubicada en Hinojedo, Cantabria."

ACTUALIZACION DE CUOTAS LECHE-
RAS A LOS GANADEROS DE CANTA-
BRIA. (Nº 63).

[43M03]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 14 de febrero de 1994, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 63, relativa a actualización de cuotas lecheras a los ganaderos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número ~~15~~, ¹³ correspondiente al día ~~10~~.2.94.

7

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"Que por parte del Consejo de Gobierno, con la mayor decisión y energía que el caso requiere, se solicite del Gobierno de la Nación que plantee con firmeza ante los órganos correspondientes de la Comunidad (Unión Europea) las gestiones y acciones precisas que propicien la renegociación de las Cuotas Lecheras con sentido realista. Estas acciones conllevarán para los ganaderos de Cantabria, al menos, recuperar el nivel de entrega de leche de los últimos años, establecido en una cifra no inferior a 500 millones de litros por campaña."

5. PREGUNTAS**5.1. CON RESPUESTA ORAL EN EL PLENO**

RAZONES PARA DESVIAR A OTROS USOS LA CANTIDAD CONSIGNADA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 1993 PARA LA CARRETERA EL SARDINERO-LA ALBERICIA-CORBÁN-LIENCRES. (Nº 460).

[511807]

Presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 460, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones para desviar a otros usos la cantidad consignada en la Ley de Presupuestos de 1993 para la carretera El Sardinero-La Albericia-Corbán-Liencres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511807]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Mariano González Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1991, en que fue aprobada por el Gobierno de Gestión la reforma de la carretera entre El Sardinero y La Albericia, han sido incluidas cantidades para su ejecución en varias leyes de Presupuestos, sin que, por el momento, se haya efectuado actuación alguna.

Tanto los compromisos económicos y políticos como los surgidos de varias declaraciones públicas de altos cargos del Consejo de Gobierno en favor de la mejora de esta carretera, han sido incumplidos flagrantemente, por lo que una de las vías de comunicación más transitadas, tanto por el importantísimo volumen de población que se encuentra a lo largo de su trazado, como por su carácter estratégico para la ciudad de Santander, se encuentra en unas condiciones lamentables. El trazado tortuoso, los abundantes cruces sin visibilidad, la estrechez de la calzada y la práctica desaparición del firme por los innumerables baches y socavones, convierten esta carretera en una auténtica vía tercermundista, de enorme peligro potencial para los usuarios que se ven obligados a servirse de ella y para los viandantes, que necesariamente han de utilizar la calzada por el abandono de las orillas y la inexistencia de aceras.

Todas estas deficiencias se reproducen en el tramo La Albericia-Corbán, donde la densidad de tráfico es bastante mayor, al confluir en ella otra de las salidas de Santander hacia el oeste, además de ser muy utilizada por razones turísticas por quienes se desplazan a la costa.

A pesar de tener perfecto conocimiento de estas deficiencias y necesidades por las protestas vecinales, el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 7 de octubre la desafección de una cantidad de 300.900.000 pesetas consignadas para la carretera El Sardinero-La Albericia-Corbán-Liencres, para destinarla a otros usos, lo que se convierte en una muestra más del desinterés con que se aborda este proyecto.

Todas estas circunstancias conforman una de las muestras más penosas del abandono que sufren las obras públicas regionales y la absoluta ausencia de criterios sobre prioridades, al haberse empleado durante la anterior legislatura miles de millones de pesetas en la construcción de carreteras de características desproporcionadas para el escaso número de usuarios que se sirven de ellas y, en cambio, no atender las necesidades de grandes colectivos que se ven obligados a circular a diario por infames carreteras, como ocurre con la que une El Sardinero y La Albericia.

Se pregunta:

¿Qué razones han movido al Consejo de Gobierno a desviar hacia otros usos la cantidad consignada en la Ley de Presupuestos de la Diputación para 1993 para la carretera El Sardinero-La Albericia-Corbán-Liencres?

Santander, 3 de febrero de 1993.

Fdo.: Mariano González Gómez."

EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE BEZANA DURANTE 1994, DENTRO DEL PLAN DE REPARACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS LOCALES. (Nº 461)

[511808]

Presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 461, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ejecución de obras en el municipio de Bezana durante 1994, dentro del plan de reparación y mejora de carreteras locales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511808]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Mariano González Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red varia del Ayuntamiento de Badiana es, por sus deficiencias de trazado, curvas ciegas, anchura y mal estado del firme, impropia de las necesidades de comunicación de cualquier lugar de Cantabria. Pero el problema resulta enormemente agravado cuando se trata de un municipio, como Badiana, donde se ha producido un masivo asentamiento de nueva población, que ha multiplicado la densidad de los tráfico por estas carreteras que, en muchos de sus puntos, ni siquiera permiten el paso simultáneo de dos vehículos.

Así, una población de derecho cercana a los 7.000 vecinos, y de hecho bastante más numerosa, se

encuentra con una absoluta falta de sensibilidad de la Diputación Regional hacia su problema viario y con la sensación y con la sensación de que las inversiones del Gobierno Regional en carreteras se han canalizado hacia objetivos mucho menos perentorios.

Se pregunta:

¿Dentro del Plan de reparación y Mejora de las Carreteras Locales, qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno dentro del municipio de Badiana para ejecutar a lo largo del presente año?

Santander, 2 de febrero de 1993

Fdo.: Mariano González Gómez."

MOTIVOS PARA DEVOLVER AL AYUNTAMIENTO DE BEZANA 56 MILLONES DE PESETAS APORTADAS POR EL MISMO PARA LA OBRA "DESGLOSADO DEL SANEAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA". (Nº 462)

[511809]

Presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 462, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos para devolver al Ayuntamiento de Bezana 56 millones de pesetas aportadas por el mismo para la obra "Desglosado del saneamiento de Santa Cruz de Bezana".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511809]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Mariano González Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Consejos de Gobierno de 18 de marzo y 8 de junio de 1993 se aprobaron dos acuerdos para devolver 56 millones de pesetas al Ayuntamiento de Bezana y la cantidad aportada por este mismo Ayuntamiento para la financiación de la obra "Desglosado del Saneamiento de Santa Cruz de Bezana".

Se pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que se realizan estas devoluciones?

Santander, 3 de febrero de 1994.

Fdo.: Mariano González Gómez."

AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BEZANA PARA LA PUESTA EN EXPLOTACIÓN DE UN ACUÍFERO Y EL USO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO. (Nº 463)

[511810]

Presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 463, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a autorización al Ayuntamiento de Bezana para la puesta en explotación de un acuífero y el uso del agua para el consumo humano.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511810]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Mariano González Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Bezana ha puesto en servicio una estación de bombeo de agua en Prezanes con destino al abastecimiento a los vecinos de esta localidad y de Sancibrián. Se trata de una prospección a 140 metros de profundidad de la que se obtiene un agua que el propio Ayuntamiento califica con no poca ambigüedad de suficientemente buena"

Se pregunta

¿Ha concedido el Consejo de Gobierno autorización al Ayuntamiento de Bezana para la puesta en explotación de este acuífero y el uso del agua para el consumo humano?

Santander, 3 de febrero de 1994

Fdo.: Mariano González Gómez."

PREVISIÓN DE INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS DE 1994 LA REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA CARRETERA ENTRE SOTO DE LA MARINA Y MAOÑO. (Nº 464)

[511811]

Presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de

hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 464, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsión de incluir en los Presupuestos de 1994 la reforma y adecuación de la carretera entre Soto de la Marina y Maoño.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511811]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Mariano González Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red viaria del Ayuntamiento de Bezana es, por sus deficiencias de trazado, anchura y mal estado del firme, impropia de las necesidades de comunicación de cualquier lugar de Cantabria. Pero el problema resulta enormemente agravado cuando se trata de un municipio, como Bezana, donde se ha producido un masivo asentamiento de nueva población, que ha multiplicado la densidad de los tráficos por estas carreteras que, en muchos de sus puntos, ni siquiera permiten el paso simultáneo de dos vehículos.

Así, una población de derecho cercana a los 7.000 vecinos, y de hecho bastante más numerosa, se encuentra con una absoluta falta de sensibilidad de la Diputación Regional hacia su problema viario, y con la sensación de que las inversiones del Gobierno Regional en carreteras se han canalizado hacia objetivos mucho menos perentorios.

Una de las carreteras que plantea mas problemas es la que une las localidades de Soto de la Marina y Maoño y este Grupo Parlamentario ya se interesó hace más de un año en las previsiones del Consejo de Gobierno para su mejora. Como entonces se nos contestó que en futuros Presupuestos Regionales quizá pudieran atenderse estas deficiencias

Se pregunta:

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno incluir en

los Presupuestos de la Diputación para 1994 la reforma y adecuación de la carretera entre Soto de la Marina y Maoño?

Santander, 2 de febrero de 1994

Fdo.: Mariano González Gómez."

INSTALACIÓN DE UNA RED SEMAFÓRICA EN LA CARRETERA CORBÁN-SOTO DE LA MARINA-LIENCRES. (N° 465)

[511812]

Presentada por D. Mariano González Gómez, del grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 465, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación de una red semafórica en la carretera Corbán-Soto de la Marina-Liencres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511812]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Mariano González Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reparación de la carretera que une Corbán con Soto de la Marina y Liencres ha dado lugar a un

aumento en la velocidad media de los vehículos que la transitan, en aquellos tramos ya concluidos. Esta circunstancia se contrapone con la gran densidad de población que atraviesa esta carretera, convertida en un auténtico corredor urbano, como consecuencia de la creciente implantación de urbanizaciones de viviendas unifamiliares a lo largo de su recorrido.

El Consejo de Gobierno no ha tenido en cuenta esta circunstancia y no ha previsto una red semafórica a lo largo de esta carretera que permita garantizar la seguridad de los miles de peatones que se ven obligados a atravesar la vía a diario y de los usuarios de los vehículos, que se encuentran en su recorrido con numerosas intersecciones sin regulación de tráfico.

Se pregunta:

¿Cuándo procederá el Consejo de Gobierno a aprobar la instalación de una red semafórica en la carretera Corbán-Soto de la Marina-Lienres?

Santander, 3 de febrero de 1994

Fdo.: Mariano González Gómez."

PLANES DE FUTURO PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "SAN JOSÉ", EN BÁRCENA DE CARRIEDO. (Nº 466)

[5131116]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 466, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a planes de futuro para la residencia de ancianos "San José", en Bárcena de Carriedo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131116]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Bárcena de Villacarriedo se encuentra la residencia de ancianos "San José". Existen muchas solicitudes para el ingreso en la misma, ya que en la actualidad esta residencia cuenta con varias vacantes.

Por todo ello se pregunta:

Al Consejo de Gobierno cuales son los planes de futuro que tiene proyectados para la residencia de ancianos "San José" en Bárcena de Villacarriedo.

Santander, 7 de febrero de 1994

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista"

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE CUBREN LAS PLAZAS VACANTES EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "SAN JOSÉ", EN BÁRCENA DE CARRIEDO. (Nº 467)

[5131117]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 467, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a motivos por los cuales no se cubren las plazas vacantes en la residencia de ancianos "San José" en Bárcena de Carriedo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131117]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Bárcena de Villacarriedo se encuentra la residencia de ancianos "San José". Existen muchas solicitudes para el ingreso en la misma, ya que en la actualidad esta residencia cuenta con varias vacantes.

Por todo ello se pregunta:

Al Consejo de Gobierno motivos por los cuales no se cubren las plazas vacantes en la residencia de ancianos "San José" en Bárcena de Villacarriedo.

Santander, 7 de febrero de 1994

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN NOMINAL DE LOS INGRESOS Y PAGOS EFECTUADOS POR LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA EN EL MES DE ENERO DE 1994. (Nº 83)

[533200]

Presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 83, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación nominal de los ingresos y pagos efectuados por la Diputación Regional de Cantabria en el mes de enero de 1994.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533200]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Diputado Regional; al amparo de lo establecido en el art. 152, siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la cámara; presenta la siguiente Pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, solicitando su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Diputación Regional de Cantabria tiene contraídas diversas deudas con terceros; deudas que en muchos casos están llevando a sufrir verdaderas dificultades económicas a personas o entidades; por lo que es fundamental que en el momento en que la Tesorería Regional disponga de activos líquidos, haga frente a sus obligaciones de pago de la forma mas urgente posible, y siempre según las prioridades que señala el artículo 9 de la Ley de Cantabria 9/1993, de modificación de las leyes 5/1993, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 y 7/1984, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

Por lo expuesto, se Pregunta al Consejo de Gobierno.

Relación nominal de los ingresos y pagos efectuados por la Diputación Regional de Cantabria en el mes de enero de 1994.

Santander a 5 de febrero de 1994.

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
Diputado Regional G.P. Popular."

**RECURSOS LÍQUIDOS TOTALES DE LA
TESORERÍA DE LA DIPUTACIÓN REGIO-
NAL DE CANTABRIA LOS DÍAS 3, 10,
17, 24 Y 31 DE ENERO DE 1994. (Nº
84)**

[533201]

Presentada por D. Francisco Javier
Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamen-
tario Popular

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 84, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a recursos líquidos totales de la Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria los días 3, 10, 17, 24 y 31 de enero de 1994.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533201]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Diputado Regional; al amparo de lo establecido en el art. 152, siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara; presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, solicitando su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Diputación Regional de Cantabria tiene contraídas diversas deudas con terceros; deudas que en muchos casos están llevando a sufrir verdaderas

dificultades económicas a personas o entidades; por lo que es fundamental que en el momento en que la Tesorería Regional disponga de activos líquidos, haga frente a sus obligaciones de pago de la forma más urgente posible, y siempre según las prioridades que señala el artículo 9 de la Ley de Cantabria 9/1993, de modificación de las leyes, 5/1993 de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 y 7/1984 de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

Por lo expuesto, se Pregunta al Consejo de Gobierno:

Recursos líquidos totales de la tesorería de la Diputación Regional de Cantabria, los días tres, diez, diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de enero de 1994.

Santander a 5 de febrero de 1994.

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

Diputado Regional G.P. Popular."

**RENDIMIENTO NETO OBTENIDO POR
LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTA-
BRIA POR LOS ACTIVOS LÍQUIDOS DE
LA TESORERÍA REGIONAL DURANTE EL
MES DE ENERO DE 1994. (Nº 85)**

[533202]

Presentada por D. Francisco Javier
Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamen-
tario Popular

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 85, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a rendimiento neto obtenido por la Diputación Regional de Cantabria por los activos líquidos de la Tesorería Regional durante el mes de enero de 1994.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533202]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Diputado Regional; al amparo de lo establecido en el artículo 152, siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara; presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, solicitando su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de la Tesorería Regional debe perseguir con carácter prioritario y en todo momento, la utilización de los fondos públicos disponibles en aras de satisfacer todas las obligaciones que la Diputación Regional, en su calidad de Administración Pública, tenga contraídas con terceros. No obstante cuando existan activos líquidos de tesorería han de situarse en inversiones financieras de máxima rentabilidad disponibilidad.

Por lo expuesto; se pregunta al Consejo de Gobierno:

Rendimiento neto obtenido por la Diputación Regional de Cantabria por los activos líquidos de la Tesorería Regional durante el mes de enero de 1994.

Santander, 5 de febrero de 1994.

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

Diputado Regional G.P. Popular."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS

TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DEL INFORME ANUAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS REFERIDO AL EJERCICIO 1989 Y VOLUMEN COMPLEMENTARIO SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO TERRITORIAL.

[74201]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación parlamentaria del Informe Anual del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio 1989 y volumen complementario sobre las Cuentas del Sector Público Territorial, ha acordado lo siguiente:

1º.- Trasladar el expediente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

2º.- La ordenación del trámite en Comisión se realizará en armonía con lo dispuesto en los artículos 163 y 164 del Reglamento, la cual podrá acordar por conducto del Presidente de la Cámara, si procediere, la comparecencia del miembro o miembros del Consejo de Gobierno que tienen la responsabilidad de las materias objeto de los documentos enviados por el Tribunal de Cuentas y la designación de Ponencia.

3º.- La Comisión redactará un dictamen que será sometido al Pleno de la Cámara, junto con las propuestas de resolución que, en su caso, fueren presentadas hasta las catorce horas del día siguiente a la publicación del correspondiente dictamen.

4º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

PROPUESTA PRESUPUESTARIA REFERENTE AL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, EFECTUADA AL AMPARO DE LO DIS-

PUESTO EN LA LEY 9/1993, DE 28 DE
DICIEMBRE.

[81A10]

APROBACIÓN POR EL PLENO

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 14 de febrero de 1994, aprobó la siguiente propuesta presupuestaria referente al Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 28 de diciembre:

"La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, ACUERDA: Trasladar al Pleno de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Cantabria 9/1993, de 28 de diciembre, propuesta de aprobación de prórroga y disposición del 50 por 100 de cada uno de los créditos correspondientes a los Capítulos 2, 4, 6 y 8, contenidos en el Estado de Gastos de la Sección 1ª -Asamblea Regional de Cantabria- de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(del 9 al 15 de febrero de 1994)

Día 9:

- Ponencia designada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Día 14:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 15:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(del 9 al 15 de febrero de 1994)

Día 9:

- Informe sobre crédito extraordinario de regularización de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, correspondiente al mes de enero de 1994, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que delega en el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto la comparecencia, ante el Pleno de la Asamblea, a fin de informar sobre la prórroga de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 y las transferencias de crédito a Cantur, S.A. y al Palacio de Festivales.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como proposición no de ley relativa a aprobación de un Decreto que regule los mecanismos para la percepción de cantidades anticipadas a cuenta de la adquisición de viviendas.

Día 10:

- Enmiendas presentadas por el G.P. Regionalista a la proposición de ley, formulada por el G.P. Socialista, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como proposición no de ley relativa a presentación de un proyecto de ley de modificación de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración para adaptarla a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivos de anulación de la subvención a la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón -ALCER-.

Día 11:

- Enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la proposición de ley, formulada por el mismo, de coordinación de policías locales.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la proposición de ley, formulada por el G.P. Socialista, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Regionalista a la proposición de ley, formulada por el G.P. Popular, de coordinación de policías locales.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Mixto a la proposición de ley, formulada por el G.P. Popular, de coordinación de policías locales.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Mixto a la proposición de ley, formulada por el G.P. Socialista, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Antecedentes del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la suscripción de acciones de la entidad "Gran Casino del Sardinero, S.A.", por un importe de 300.000.000 de pesetas, remitidos por el Consejo de Gobierno.

- Antecedentes del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la suscripción de hasta 113.935 acciones de la Sociedad Anónima "Real Racing Club de Santander, S.A.D.", por importe de 227.870.000 pesetas, remitidos por el Consejo de Gobierno.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno solicitando la habilitación de plazos y la convocatoria de un Pleno extraordinario para debatir y votar los proyectos de ley de concesión de crédito extraordinario al "Gran Casino del Sardinero, S.A." y al "Real Racing Club de Santander, S.A.D."

Día 15:

- Propuesta de Resolución, formulada por el G.P. Regionalista, al Plan de Concentración Parcelaria de Cantabria.

- Propuesta de Resolución, formulada por el G.P. Regionalista, al Plan de Electrificación Rural para Cantabria.

- Propuestas de Resolución, formuladas por el G.P. Socialista, al Plan de Concentración Parcelaria de Cantabria y al Plan de Electrificación Rural para Cantabria.

- Escrito presentado por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios del Ejecutivo regional sobre la red de carreteras.

- Escrito presentado por el G.P. Popular como moción, subsiguiente a la interpelación N° 61, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la gestión y administración de la actividad de la empresa "Gran Casino del Sardinero, S.A."

- Propuesta de Resolución, formulada por el G.P. Popular, al Plan de Electrificación Rural para Cantabria.

- Propuesta de Resolución, formulada por el G.P. Popular, al Plan de Concentración Parcelaria de Cantabria.

- Propuesta de Resolución, formulada por el G.P. Mixto, al Plan de Electrificación Rural para Cantabria.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 5.500 Ptas.
 "Diario de Sesiones" (Incluido IVA) 6.000 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada)

Ejemplares sueltos: BOARC 75 Ptas.
Diario de sesiones 125 Ptas.

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C.P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
C/ Alta, 31 - 33
Teléfono 942/ 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
3. La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
4. Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.